



<b>MUNICIPALIDAD DE FRESIA</b>	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA <b>DIDECO</b> UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	06 JUN. 2019 <i>P. Oyarzo</i>
FECHA DESPACHO	06 JUN. 2019 <i>R. G. B.</i>
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N°D- 1718 /

FRESIA,

VISTOS:

05 JUN. 2019

1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

2° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

- La actividad denominada "**Tarde de Diversión Infantil**" que se desarrollará en la ciudad de Fresia, localidades de Parga y Tegalda durante los días 09, 10 y 11 de agosto de 2019.
- La necesidad contratar un show para amenizar la actividad y adquirir alimentación e insumos.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**Tarde de Diversión Infantil**" que se desarrollará en la ciudad de Fresia, localidades de Parga y Tegalda durante los días 09, 10 y 11 de agosto de 2019.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de recurso humano para amenizar la actividad denominada "Tarde de Diversión Infantil".

3° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones alimentación para entregar a los niños asistentes e insumos para el correcto desarrollo de la actividad.

4° **IMPULSESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°21.04.004.006.012 SP-3 "Prest. Serv. Tarde de Diversión Infantil", N°2201001 SP- 3 "Alimentos", N°2204999002 SP-3 "Otros Materiales", N°2204001 SP-3 "Mat. de Oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE